

ANEXO

La carrera de Especialización en Ciencias Sociales con mención en Psicoanálisis y Prácticas Socio-Educativas, modalidad a distancia, fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 813/15) por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, institución que no ha cumplido con el proceso de evaluación externa.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada en 2015 como proyecto y luego retirada. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las siguientes convocatorias previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). La CONEAU procede a su evaluación en el marco de lo establecido en la Resolución CONEAU N° 813/15 (primera etapa de la quinta convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Ciencias Sociales con mención en Psicoanálisis y Prácticas Socio-Educativas, de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Sede Académica Argentina, se inició en el año 2014, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado a distancia y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Académico de FLACSO Sede Académica Argentina con fecha del 01 de octubre de 2014 que aprueba el cambio de nombre de la "Especialización en Psicoanálisis y Prácticas Socio-educativas" a "Especialización en Ciencias Sociales con mención en Psicoanálisis y Prácticas Socio-educativas".

En la respuesta al informe de evaluación, la institución presenta la Resolución del Consejo Académico con fecha del 02 de octubre de 2016 que aprueba el plan de estudios, Resolución del Consejo Académico con fecha del 04 de noviembre de 2016 que aprueba el reglamento de la carrera, y Resolución del Consejo Académico con fecha del 06 de noviembre de 2016 que refrenda la designación de la Directora Académica de la carrera. También se

anexa un documento de esta Especialización sobre la modalidad a distancia, el cual reglamenta los principales aspectos del modo en que se dicta la carrera, firmado por la Directora de la Sede Argentina FLACSO virtual.

En instancia de recurso de reconsideración, se adjunta la Resolución del Consejo Académico N° 5-06-2017 que aprueba los Requisitos para el Desarrollo del Trabajo Final Integrador. El trabajo final es individual y de carácter integrador, asumiendo la modalidad de ensayo, propone el abordaje de una problemática derivada del propio campo profesional del cursante

Asimismo, se adjunta la Resolución del Consejo Académico N° 4-06-2017 que aprueba los requisitos para el desarrollo de la práctica profesional.

En el reglamento de la carrera se explicitan: su funcionamiento, la estructura de gestión, los objetivos generales y específicos de la carrera, el perfil de egresado y los requisitos necesarios para que un docente sea vinculado como tutor.

Estructura de gestión académica

De acuerdo con el reglamento, la estructura de gestión académica de la carrera cuenta con un Director, un Comité Académico Asesor, un Coordinador de las prácticas profesionales, un Secretario Académico y un Asistente técnico-administrativo.

La estructura de gestión de la carrera es adecuada ya que define claramente la asignación y distribución de funciones de cada uno de sus miembros.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CA N° 2-10-16		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	10	470 horas
Práctica Profesional	-	70 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Coloquio y Defensa del trabajo	-	40 horas

final (coloquio)		
Carga horaria total de la carrera		580 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: un año, según el formulario electrónico.		

Organización del plan de estudios:	
La Res. CA N° 2-10-16 establece que el plan de estudios es estructurado, a distancia y se organiza en torno a 2 ciclos que articulan aspectos teóricos y prácticos.	
Respecto de la carga horaria, se organiza del siguiente modo:	
- 306 horas teóricas no presenciales, de las cuales 136 corresponden al primer ciclo, y 170 horas al segundo ciclo.	
- 164 horas prácticas no presenciales, 124 corresponden al primer ciclo, y 60 al segundo ciclo.	
- 90 horas prácticas presenciales de las cuales 10 corresponden al coloquio final del primer ciclo, 70 horas a la Práctica Profesional en la Institución y 10 horas a la defensa del TFI en el coloquio final.	
No se define un régimen de correlatividades pero sí requisitos de permanencia y promoción.	
En el reglamento de la carrera se establece que en forma regular se organizan tutorías presenciales individuales de carácter optativo, en la sede de FLACSO Argentina en las cuales se realiza seguimiento de los trabajos de escritura, supervisión de la práctica profesional, así como profundización y explicitación de los conceptos e ideas trabajadas en los foros.	
El plan de estudios estima una dedicación por parte de los estudiantes de 7 horas semanales para el primer año y de 9 horas semanales para el segundo, considerando 2 ciclos anuales de 9 meses cada uno.	
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas presenciales:	Sí, 110 horas

En el Reglamento de la carrera se formulan los objetivos generales y específicos de la carrera y se establece el perfil de egresado pretendido. Asimismo, se consigna que la carrera busca brindar formación en los aspectos teóricos de las disciplinas que estudian el malestar educativo actual y los problemas profesionales concomitantes, para que puedan ser aplicados en las áreas de experticia profesional de los alumnos. Se espera que los cursantes se apropien de herramientas teórico-prácticas para lidiar con los emergentes del malestar educativo actual y se propone iniciar a los estudiantes en el diseño de dispositivos institucionales para el trabajo con dichos emergentes, que permiten interpretar e intervenir en contextos institucionales específicos del desempeño profesional.

La definición de los objetivos y del perfil del egresado, así como la organización de los contenidos que se presentan en el anexo y en el reglamento específico, se corresponden con la actual denominación de la Carrera. En la respuesta al informe de evaluación, se advierte que la selección y secuenciación de los contenidos correspondientes al plan de estudios atienden a los tres factores a los que alude la denominación de la carrera: Ciencias Sociales, Psicoanálisis, Prácticas Socioeducativas, en tanto responde a los siguientes criterios:

incidencias mutuas entre factores sociales, institucionales y subjetivos en el malestar que emerge en las prácticas socioeducativas; aportes específicos del psicoanálisis para la lectura y abordajes de dichas incidencias en la posición de los profesionales. Esta perspectiva aclara y justifica la pertinencia de la denominación actual de la carrera.

Los contenidos y las referencias bibliográficas de las actividades curriculares resultan adecuados.

En relación con la forma de evaluación de las asignaturas, se observa que los 6 módulos son evaluados en el marco de otra asignatura titulada "Taller de escritura sobre los nombres del malestar y sus paradojas".

La institución menciona en su recurso, que la evaluación procede sobre dos dimensiones: "pertinencia" en la aplicación de las herramientas conceptuales y "dominio" de las mismas. La "Pertinencia" se evalúa en el transcurso del "taller de escritura sobre los nombres del malestar y sus abordajes" en el Primer Ciclo y en el "Taller de escritura sobre la práctica profesional" en el Segundo Ciclo. Primer ciclo: cuatro evaluaciones parciales relacionadas con la práctica profesional: nombrar, narrar, argumentar 1 y argumentar 2 (se califican aprobado/desaprobado). Confluyen en la presentación de un escrito ("renombrar el malestar") que se presenta en un coloquio presencial. Para residentes extranjeros o de Argentina que no tienen posibilidades de viajar, el coloquio se realiza de manera virtual. El coloquio se califica con la escala numérica de 1 (uno) a 10 (diez), y se aprueba con un mínimo de 7 (siete). Segundo ciclo: cuatro evaluaciones parciales que vinculan la práctica profesional con los contenidos de los seminarios. Estas últimas se integran en el Trabajo Final Integrador que se califica de 1 (uno) a 10 (diez) y se aprueba con un mínimo de 7 (siete). Plazo de entrega: un año a partir de la finalización de la cursada. En caso de no aprobarse, existe una nueva instancia de presentación. Una vez aprobado el TFI, se presenta en Coloquio Final.

Por otro lado, la institución menciona que el "dominio" de las herramientas conceptuales son evaluadas por evaluaciones parciales al finalizar cada módulo en el primer año y cada seminario en el segundo año. Se califican como: aprobado, desaprobado. La institución aclara que estas evaluaciones, al haber sido presentadas como una "actividad curricular", no dejaron claramente explicitado que cada producto parcial del taller de escritura era una evaluación del módulo en cuestión.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la institución aclara la distribución de la carga horaria de la carrera.

En el primer año, de las horas teóricas no presenciales, 136 horas corresponden a la lectura y discusión en los espacios de conversación sobre las clases correspondientes a cada uno de los seis módulos y la bibliografía obligatoria, a las que se suman las 30 horas presenciales de preparación del coloquio. Las 104 horas prácticas no presenciales del primer año corresponden al trabajo que se desarrolla en el “Taller de escritura sobre los nombres del malestar y sus abordajes” y las conversaciones en el foro, en los que se recuperan los contenidos de cada uno de los módulos para el análisis de las escenas que cada estudiante selecciona de su propia práctica profesional.

En el segundo año, las 170 horas teóricas no presenciales se basan en la lectura y discusión en los espacios de conversación sobre las clases de los tres seminarios y la bibliografía obligatoria correspondiente a cada uno, y a la elaboración de los resultados de la práctica y del trabajo final integrador, en el taller sobre la práctica profesional. De las horas prácticas, 60 son no presenciales y corresponden al tiempo de trabajo en el Taller de escritura sobre la práctica profesional; mientras que las 80 horas restantes son presenciales y se dividen en: 70 horas de Práctica Profesional en la Institución, donde cada cursante desarrolla su actividad laboral, y 10 horas de defensa del trabajo final integrador en el coloquio final.

La carga horaria total de la carrera resulta suficiente y su distribución en instancias presenciales y no presenciales se considera apropiada.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	254 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios:	Sí

Las actividades prácticas comprenden 104 horas que los alumnos cursan en el marco de los 6 módulos teórico-prácticos del primer ciclo, 60 horas cursadas en el marco del taller sobre la práctica profesional y trabajo final integrador, y 20 horas dedicadas a coloquios.

Asimismo, los alumnos deben dedicar 70 horas a la realización de una práctica profesional presencial en la institución donde cada uno desarrolla su actividad laboral.

Las actividades de formación práctica informadas en la mayoría de las fichas de las actividades curriculares consisten en participación en el espacio de conversación destinado al seminario en el campus virtual, donde cada estudiante lleva sus reflexiones y dudas. Se evalúa

con un ejercicio de control de lecturas, en el que cada estudiante debe desarrollar el itinerario conceptual adecuado a la problemática que analiza en su práctica profesional.

Estas actividades se corresponden más con estrategias de aprendizaje de los contenidos propuestos en las actividades curriculares que con prácticas de intervenciones profesionales (sociológicas, pedagógicas, psicológicas, antropológicas) en diálogo interdisciplinar con el psicoanálisis. De todos modos se consideran adecuadas.

En su respuesta la Institución presenta el reglamento específico de la Carrera. Allí se establece que la práctica se puede desarrollar en escuelas en sus diferentes niveles y modalidades; espacios educativos hospitalarios y comunitarios, e institutos de formación docente. La inserción profesional puede darse en funciones docentes, como también de apoyo al trabajo educativo (equipos de orientación y afines) o agentes responsables de generación de condiciones para el ejercicio de la función educativa (funcionarios y personal jerárquico institucional). Se aclara que los participantes del curso suelen desarrollar la práctica en sus lugares de inserción profesional, no obstante se indica que en el caso de que el cursante no cuente con inserción profesional, la Dirección de la carrera se encargará de asignarle al estudiante una institución que lo reciba, para lo cual se cuenta con un Acta Acuerdo con la Red INFEIES Estudios e Investigaciones Psicoanalíticas e Interdisciplinarias en Infancias e Instituciones que permite establecer vínculos específicos con sus miembros participantes, que forman parte de instituciones en las cuales los cursantes podrán desarrollar sus prácticas. Se adjunta el modelo de dicho convenio.

En cuanto a los mecanismos institucionales que constatan el cumplimiento de la práctica profesional, se indica que dado que la misma se desarrolla en el ámbito laboral de cada estudiante, se solicita como requisito de admisión gestionar una constancia de inserción profesional y firmar una carta de compromiso de la práctica profesional, cuyo modelo se anexa en la actual presentación.

La práctica profesional se supervisa y evalúa en el taller de escritura, en el que cada estudiante recupera de su práctica profesional un campo de problemas a indagar expresados en producciones escritas individuales. La supervisión la realiza quien cumple la función de tutoría a lo largo de toda la cursada tanto en los espacios de intercambio en las “Aulas virtuales” (conversaciones teórico-clínicas) como en el “Taller de escritura sobre la Práctica Profesional”.

En el documento denominado “Requisitos para la práctica profesional” se especifican las condiciones de los cursantes para poder realizar las prácticas en las instituciones, se precisan sus objetivos y se indican los docentes responsables de su seguimiento y evaluación. Además se prevé alternativas en caso de que los alumnos no tengan un lugar donde realizarla.

El tipo de prácticas propuestas resultan adecuadas para esta Especialización.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de nivel superior universitario y/o no universitario de una carrera de 4 años o más de duración. Asimismo, debe presentar el currículum vitae que certifique su trayectoria profesional y académica.

Con respecto a los requerimientos de recursos tecnológicos para los estudiantes, estos deben disponer de acceso a una computadora personal con conexión a Internet. Cabe señalar que no se requieren conocimientos previos de informática; la institución cuenta con una mesa de ayuda permanente destinada a docentes y estudiantes, dependiente del equipo profesional de FLACSO Virtual.

Asimismo, es requisito contar con una inserción profesional en el ámbito de las prácticas socio-educativas, ya sea en funciones docentes, como de apoyo al trabajo educativo (equipos de orientación y afines) o agentes responsables de generación de condiciones para el ejercicio de la función educativa (funcionarios y personal jerárquico institucional). Los antecedentes de cada aspirante están sometidos a la consideración de la Dirección, quien decide sobre la admisión, con el acompañamiento del Comité Académico Asesor.

En respuesta a la inconsistencia señalada entre el área a profundizar en la Especialización y no exigir conocimientos previos relativos a psicoanálisis, la Institución informa que se dispuso de un aula virtual con modalidad interactiva on-line, para consultas teóricas vinculadas a los módulos y seminarios, que permita nivelar los puntos de partida en aquellos cursantes que presentan dificultades en la comprensión de los conceptos. Además, en forma regular se organizan tutorías presenciales individuales, de carácter opcional cuando los estudiantes lo requieran o cuando los docentes tutores lo consideren necesario. En esos encuentros se realizan seguimientos de los trabajos de escritura, supervisión de la práctica profesional así como una mayor profundización y explicitación de los conceptos e ideas que se trabajan en las clases y en los foros. Estas tutorías pueden ser presenciales o a distancia utilizando el recurso tecnológico del skype o similar.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 25 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	13	5	2	5	-
Mayor dedicación en la institución	7				
Residentes en la zona de dictado la carrera	13				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Psicología (19) Educación (6) Humanidades (2)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	17
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	24
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	6
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	7
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	14

Todos los integrantes son estables. De los 25 docentes, 4 fueron vinculados como tutores.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Psicología (Universidad de Buenos Aires), Magister en Ciencias Sociales con mención en Educación (FLACSO), Doctora en Ciencias Sociales (FLACSO).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular en FLACSO y en la Universidad Nacional de Mar del Plata.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí

Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, con Categoría V del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 4 publicaciones en revistas con arbitraje, ha publicado 4 capítulos de libros y un libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado 7 jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado de la evaluación y/o acreditación de carreras de grado y postgrado.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión académica se advierte que todos informan contar con formación de posgrado. Los antecedentes académicos y en docencia de la Directora resultan adecuados. Por otro lado, la Coordinadora de las prácticas profesionales informa contar con título de Doctora en Psicología, expedido en el 2008 por la Universidad Nacional de Rosario y, de acuerdo con lo informado en su ficha docente, tiene experiencia en docencia universitaria, en gestión académica, en el ámbito no académico, como jurado y como evaluadora, ha dirigido tesis y trabajos finales y ha participado en reuniones científicas mediante publicaciones e intervenciones no publicadas.

Asimismo, del análisis de la trayectoria de los integrantes del Comité Académico se desprende que poseen experiencia en docencia universitaria, en gestión académica, en el ámbito no académico, como jurado y como evaluadores, han dirigido tesis y trabajos finales y han participado en reuniones científicas mediante publicaciones en revistas con arbitraje.

De este modo, se concluye que tanto la Coordinadora de prácticas como los integrantes del Comité Académico poseen un perfil adecuado para cumplir las funciones que les fueron asignadas.

Por otra parte, en oportunidad del recurso de reconsideración se informa que la integrante que cumple funciones de Secretaria Académica trabaja en el Programa de Psicoanálisis y Prácticas Socioeducativas de la FLACSO desde el año 2009, cumpliendo funciones de investigadora y tutora. Se informa además que obtuvo el título de especialista en Psicoanálisis y Prácticas Socioeducativas con modalidad virtual (2016), ha realizado cursos sobre educación a distancia, uso e innovación de la plataforma Moodle, y ha participado de las Jornadas de formación continua sobre plataforma Moodle (2017). En el año 2017 comenzó

a cumplir tareas de gestión académica en el rol de Secretaria Académica. Cabe señalar que las tareas que realiza en esta función son llevadas a cabo con fuerte apoyo del equipo de la FLACSO sea con los integrantes de FLACSO Virtual, de la Secretaría administrativa o las tutoras y bajo la supervisión de la directora de la carrera. Estos antecedentes se juzgan adecuados.

Los restantes docentes cuentan con la trayectoria académica y profesional necesaria para integrar el plantel docente de esta especialización.

De los 6 docentes que no poseen titulación de posgrado, uno informa ser profesor en historia y contar con un Diploma Superior en Ciencias Sociales (FLACSO) pero no se encuentra vinculado con ninguna actividad curricular; se informa que realiza seguimiento académico de los estudiantes brindando un acompañamiento personalizado, a través de correo interno del campus y del foro del espacio de “Ficciones, cultura y subjetividad” para el debate sobre los contenidos del posgrado. Estas parecen ser actividades propias de un tutor.

Otras 2, son colaboradoras de una asignatura e informan ser licenciadas en Psicología. Ambas tienen experiencia profesional y académica y producción científica. Por último, el docente titular de “El sujeto y los modos de concebirlo en las prácticas profesionales”, informa contar con título de grado de Sociólogo, haber dirigido tesis doctorales, desempeñarse en el ámbito no académico, ser Membre du Comité de Rédaction de l'Ecole Doctorale de l'Université de Paris 7 y tener vasta producción académica.

De este modo, los 5 docentes que informan contar con título de grado, tienen mérito equivalente a especialista.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Se informa que la coordinación académica implementa un cronograma de reuniones periódicas a fin de dar seguimiento y evaluación al desarrollo de las clases y poner en común las dificultades que surjan en cada módulo y con los alumnos. Asimismo, se solicita la elaboración de informes sobre el desarrollo de las clases y se considera la evaluación que realizan los alumnos para mejorar el proceso, la interacción y la planificación de las clases.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	3
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Las actividades de investigación informadas son adecuadas y se relacionan con la temática del presente posgrado.

Se menciona un resultado en uno de los 3 proyectos de investigación y en uno de ellos se nombra al agente financiador y evaluador, la Universidad Paris Diderot. Hay participación de docentes, uno en 2 de los proyectos y 4 en el restante. Si bien no es un requisito para una especialización, se sugiere promover la participación de alumnos de la carrera en estas actividades a fin de beneficiar el proceso de formación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en la presentación de un trabajo final integrador (TFI).

Se presentaron las copias de 4 trabajos completos y 8 fichas.

De acuerdo con lo informado, el TFI debe ser una elaboración individual y de carácter integrador. Asumiendo el género ensayo, propone el abordaje de una problemática derivada del propio campo profesional de los cursantes, a partir de la lectura que puedan hacer de la misma, munidos de las herramientas conceptuales que la carrera ofrece. En su desarrollo deberá mostrar la integración de los contenidos tratados a lo largo de la carrera. Se evaluarán la capacidad para articular los contenidos trabajados con las propias ideas y el empleo de los conocimientos adquiridos para el abordaje del malestar, los obstáculos y los problemas socioeducativos que emergen en su práctica profesional. Además, se informa la organización que debe tener el TFI.

Los requisitos informados resultan adecuados y resulta necesaria su reglamentación.

En oportunidad del recurso de reconsideración, la institución aclara que la defensa del TFI es individual y los alumnos no ofician en esta instancia como jurados. El jurado está

compuesto por los tutores de la carrera, la dirección del TFI y la dirección de la carrera. Se adjunta la Resolución del Consejo Académico N° 5-06-2017 que aprueba los Requisitos para el Desarrollo del Trabajo Final Integrador.

El jurado se compone de los tutores, del director del trabajo final integrador y del director de la carrera. La defensa se realizará en un coloquio presencial grupal en la sede FLACSO, en el cual cada cursante debe fundamentar su TFI ante quienes cumplen funciones de tutoría, al menos tres cursantes que se desenvuelven en un campo de prácticas afines y la directora de la carrera.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 17, cantidad que se estima suficiente teniendo en cuenta la matrícula máxima prevista (60 alumnos).

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Los mismos favorecen el desempeño académico y la graduación.

Con respecto a los graduados, se informa que el seguimiento de la trayectoria profesional se lleva a cabo a través de sus producciones escritas, ofreciendo canales para su presentación. Además, pueden participar de los siguientes espacios académicos: Programa de Psicoanálisis y Prácticas Socio-Educativas, el Simposio Internacional bianual, organizado conjuntamente con la UNDMP, Coloquio Internacional bianual: Laboratorio de Estudios Psicoanalíticos sobre Infancia (LEPSI) y la Revista multimedial en Infancia e Instituciones.

Se recomienda implementar mecanismos formales y sistemáticos de seguimiento de los egresados.

La carrera cuenta con 2 cohortes, una inició en el 2014 y la otra en 2015, con un total de 120 ingresantes. Entre ellos, 80 alumnos cumplieron con el plazo necesario para la graduación, y 53 se graduaron. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 3 años.

Con relación al otorgamiento de becas, se informan 7 alumnos en 2014 y 3 en 2015 que gozaron de una reducción del arancel.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se efectúa la siguiente recomendación:

- Formalizar los mecanismos de seguimiento de los graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En FLACSO, se dispone de un ámbito de reunión, un auditorio y 9 aulas. Asimismo, acceden a la Biblioteca de Ciencias Sociales “Enzo Faletto” que dispone de una cantidad total de 25.500 libros, 795 libros digitalizados y 77 suscripciones a revistas especializadas (con arbitraje).

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es un licenciado en seguridad e higiene en el trabajo.

VII. EDUCACIÓN A DISTANCIA

Normativa

Tal como se señaló en el primer núcleo, para responder a la observación efectuada en la evaluación original, en la actual presentación se adjunta un documento de esta Especialización sobre la modalidad a distancia, el cual reglamenta los principales aspectos del modo en que se dicta la carrera, firmado por la Directora Sede Argentina FLACSO virtual.

Sistema Pedagógico

A lo largo de la carrera, para evaluar el proceso de aprendizaje, se tienen en cuenta: los mensajes e intervenciones que los participantes realicen en los espacios a disposición en el campus (foros y correo); las sucesivas producciones escritas; el diálogo que se construya con el tutor y las reformulaciones que se indiquen en las producciones; y las evaluaciones parciales. Estas últimas constan, en el primer ciclo, de 4 evaluaciones parciales en el marco del Taller de escritura sobre los nombres del malestar y sus abordajes; y, en el segundo ciclo, 4 evaluaciones parciales en el marco del Taller de escritura sobre la práctica profesional orientadas a la construcción de un caso.

Asimismo los alumnos deben rendir evaluaciones finales. En el primer año, deben dar un coloquio presencial o vía skype en caso de residir lejos de la sede y no poder trasladarse. En el segundo año deben presentar el trabajo final integrador y defenderlo en coloquio, como ya fue descrito en el apartado correspondiente.

Infraestructura

FLACSO Virtual es el campus en línea de la sede académica de FLACSO Argentina que ofrece maestrías, especializaciones, diplomaturas, cursos y seminarios de modalidad virtual. Su coordinación depende de la Dirección de FLACSO.

Dicho campus virtual cuenta con 3 componentes tecnológicos principales: una oficina ubicada en la sede central, equipada con PCs de última generación y dispositivos accesorios donde se desarrolla el trabajo del equipo pedagógico y de asistencia técnica. Asimismo posee un alojamiento para la plataforma en la modalidad “cloud computing” en los servidores de Amazon. Además del servidor principal, existe un apoyo secundario que, en caso de necesidad, puede tomar temporalmente la responsabilidad del servicio. Este servidor también se encuentra alojado en el servicio AWS de Amazon. Además cuentan con un enlace simétrico de 30 Mbps provisto por la empresa IPLAN que permite la administración del Campus.

En noviembre de 2015 se actualizó el diseño institucional y la plataforma Moodle a la versión 2.9.

Con respecto a los requerimientos de recursos tecnológicos para los estudiantes, éstos deben disponer de acceso a una computadora personal con conexión a Internet. No se requieren conocimientos previos de informática; la institución cuenta con una mesa de ayuda permanente destinada a docentes y estudiantes, dependiente del equipo profesional de FLACSO Virtual. De este modo el equipamiento requerido es básico. El Campus Virtual posibilita la participación de los alumnos desde cualquier dispositivo con acceso a internet (PC, Tablet, Ipod, Ipad, celular), a través de una clave virtual personal. Específicamente, para visualizar archivos de video se requiere: QuickTime 6.5, Windows Media Player 9; para navegar en Internet: Mozilla FireFox 1.0 o superior (recomendado) o Internet Explorer 5.5 SP2 o superior; para visualizar materiales en formato PDF: Adobe Acrobat Reader. De este modo, el alumno debe hacer uso intensivo de Internet.

Si bien no se brinda capacitación previa en informática en el marco de la Especialización están previstas las siguientes acciones en este sentido: se diseñan especialmente los materiales

y las herramientas del campus virtual para facilitar la experiencia de comunicación sin requerir una capacitación en profundidad sobre el empleo de los recursos informáticos; durante los primeros días de cursado se desarrollan actividades específicas para que los alumnos se familiaricen con el campus; se dispone de un manual de acceso a los recursos del campus que se encuentra en línea de manera permanente; los alumnos pueden conectarse a través del correo electrónico con los profesores tutores para cotejar cualquier tipo de dificultades en este sentido y/o consultar telefónicamente con la asistente técnica de la especialización. Por último, FLACSO virtual cuenta con soporte, que asiste por dificultades técnicas a través de un formulario cargado desde la página de acceso al campus virtual.

En suma, en relación con el sistema pedagógico, se considera que el mismo es adecuado. Los espacios pedagógicos brindados a través del campus virtual son abundantes, pertinentes y actualizados. Asimismo, con respecto a la infraestructura se destaca que la accesibilidad es sencilla y dinámica; requiere tan solo de un manejo básico de computadora (o dispositivo elegido) e Internet.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada en 2015 como proyecto y fue retirada. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias siguientes previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). La CONEAU procede a su evaluación en el marco de lo establecido en la Resolución CONEAU N° 813/15 (primera etapa de la quinta convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

En la actual evaluación se pudo constatar una adecuada inserción institucional.

La estructura de gestión de la carrera se encuentra reglamentada.

La definición de los objetivos y del perfil del egresado, así como la organización de los contenidos, se corresponden con la actual denominación de la Carrera. Asimismo, los contenidos y las referencias bibliográficas de las actividades curriculares resultan adecuados.

Los requisitos de admisión son demasiados amplios ya que no definen las formaciones de origen de los postulantes.

Las prácticas a desarrollar se corresponden con los objetivos y con el perfil del egresado que se pretende.

El cuerpo académico cuenta con la trayectoria académica y profesional necesaria para cumplir con las funciones que les fueron asignadas.

Las actividades de investigación informadas se vinculan con el ámbito de estudio de la Especialización.

Existen mecanismos de seguimiento de alumnos. La evolución de las cohortes ha sido apropiada. Se recomienda sistematizar mecanismos de seguimiento de graduados.

La infraestructura y el equipamiento posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera no cuenta con una evaluación anterior favorable, se otorga un plazo de acreditación de tres (3) años.

En los aspectos concernientes al dictado de esta carrera bajo la modalidad a distancia, la presente evaluación se ha desarrollado en el marco de lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N°160/11 y N° 2385/15. En la próxima presentación de esta carrera, la institución universitaria deberá evidenciar su adecuación a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 2641-E/17.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2016-03842947-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.